

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Santa Anita, 25 de Agosto del 2016.

Visto el Acta de Defunción N° 01105427;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el artículo 182°, inciso a) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el término de la carrera administrativa de acuerdo a Ley se produce por Fallecimiento;

Que, el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil Establece que **Tricia Erika GIRAO LEWIS**, falleció el día 27 de Abril del 2016;

Que, el término de la carrera se produce por fallecimiento de la servidora, entre otras causales, por lo que es conveniente proceder a dicha acción;

Que, **Tricia Erika GIRAO LEWIS**, ingresó a laborar al Hospital Hermilio Valdizán en la condición de Nominada, mediante Resolución Directoral N° 165-04-SA-DISA-IV-LE-DG-OEA-HV a partir del 01 de Abril de 2004 con el cargo de Médico, Nivel 1;

Que, mediante Informe de Situación Actual N° 349-RL-OP-HHV-2016 de fecha 27 de Julio del 2016, el Equipo de Ingreso, Registro y Desplazamiento de Personal señala que, **Tricia Erika GIRAO LEWIS**, ex trabajadora de ésta institución registra con el cargo de Médico, Nivel 3, con código de plaza N° 054762;

De conformidad con lo previsto por el el Artículo 34°, inciso a) del Decreto Legislativo N° 276, del artículo 182° inciso a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Personal del Hospital "Hermilio Valdizán";

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, que delega acciones de Personal;

SE RESUELVE:

1. Dar término a la Carrera Administrativa con eficacia al 27 de Abril del 2016, por fallecimiento de **Tricia Erika GIRAO LEWIS**, con el cargo de Médico, Nivel 3, de la Unidad Ejecutora 013 - Hospital "Hermilio Valdizán" - IGSS, dándole las gracias póstumamente por los servicios prestados.
2. Declarar Vacante la Plaza N° 054762 de **Tricia Erika GIRAO LEWIS**, Médico, Nivel 3, de la Unidad Ejecutora 013 - Hospital "Hermilio Valdizán" - IGSS.

Regístrese y Comuníquese,

CEC/RR/EEV/CD/Enc.
Distribución:
Dirección General
Remuneraciones
Registro y Legajo
Control
Presupuesto



MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Promoción y Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Carlos Alberto Salceda Castillo
Director General
C.M.P. N° 18004 R.N.E. 6816